Resolución D.G.O.C. Nº 73 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 – "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.253.----------

Asunción, 14 de febrero de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 – "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.253;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 – "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 320.253,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 23 de enero del 2017, consta la lista de participante como sigue: **RECORD ELÉCTRIC S.A.E.C.A., GOTZE INGENIERÍA S.A., LUMI CORP Y MAX MAQUINAS de Emil Gotze.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el **Abog. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S. y el **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26

Resolución D.G.O.C. Nº 73 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 – "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.253.----------

de enero de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **MAX MAQUINAS.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 – "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" – AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 320.253,** de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 73 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 – "ADQUISICIÓN DE MOTOR GENERADOR, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEL MSPBS" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 320.253.----------

EMPRESA	ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	PRECIO TOTAL
MAX MAQUINAS	1	26111601-002	MOTOR GENERADOR ELÉCTRICO DIESEL	UNIDAD	UNIDAD	THL/YANGCH ENG BEST ENGINE	CHINA	1	139.950.000	180.000.000	-22%	139.950.000.-
												139.950.000.-

133

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 139.950.000 (Guaraníes, ciento treinta y nueve millones, novecientos cincuenta mil).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que el **Instituto Nacional del Cáncer**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 - Rubro 530, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

RECIBIDO
14 - 02 - 2017
DGOC MSPBS
129.086

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lyena C. Aquino M.
Departamento de Contratos
Garantías
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

AR/SB